



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09429-25 PRORROGA - SPACIUK MARIO ANTONIO (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 295/19 se dispuso la contratación bajo modalidad de empleo público temporario del Arq. Mario Antonio Spaciuk, DNI 22.053.060, en el cargo de Asesor Técnico, categoría MF6, con destino a la Subdirección de Infraestructura, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario, por el término de un (1) año, contando a partir del 1 de abril de 2019, siendo prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2025 (cfr. Decretos N° 146/20, N° 152/21, N° 224/22, N° 185/22, N° 723/23 y DECRE-2024-423-E-JUSNEU-TSJ).

Que el entonces Subdirector subrogante, Arq. Jorge Fernando Mendaza, solicita la prórroga del mismo en virtud de las necesidades de servicio de ese organismo, atento a que el funcionario se encuentra afectado a diversos proyectos, tales como el Complejo Judicial Zapala, el Juzgado de Paz de Plottier y otras dependencias y la ampliación del Edificio Judicial de la localidad de Chos Malal, entre otros.

Que la Administradora General presta conformidad a la prórroga solicitada.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1º) Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Arq. Mario Antonio Spaciuk, DNI 22.053.060, en el cargo de Asesor Técnico, categoría MF6, con destino a la Subdirección de Infraestructura, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario y, por el término de un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2025.

**2º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

